

Boletín Oficial N° 3335

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 16 de Diciembre de 2019



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3335
Corrientes, 16 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN

N° 3747/19: Autoriza el incremento de partidas, Incrementa el Presupuestos de Gastos Ejercicio 2019.-

N° 3752/19: Deja sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 1269/18.-Fijar como fecha de los Carnavales Correntinos Edición 2020, detallados en ésta.-

N° 3753/19: El titular de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes, Sr. Gustavo Lorenzo Brisco será la AUTORIDAD MÁXIMA de la Comisión de los Carnavales Correntinos Edición 2020.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 3672/19: Reconoce el gasto a favor de la firma Parthimos Jorge Américo.-

N° 3673/19: Reconoce el gasto a favor de la firma Parthimos Jorge Américo.-

N° 3674/19: Reconoce el gasto a favor de la firma Bravo Vial S.R.L.

N° 3675/19: Reconoce el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3676/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3677/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3678/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3679/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 3681/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 3682/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3683/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 3684/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 3685/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3686/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3687/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3688/19: Reconoce el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3689/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3690/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3691/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3692/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3693/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3694/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3695/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3696/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3697/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3698/19: Reconoce el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3699/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3700/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3701/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3702/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3703/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3704/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3705/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3706/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3707/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3708/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3709/19: Reconoce el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3710/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3711/19: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3712/19: Exime inmueble identificado bajo adrema que figura en Anexo I por el año 2019,(Jubilado y Pensionado).

N° 3713/19: Exime inmueble identificado bajo adrema que figura en Anexo I por el año 2019,(Jubilado y Pensionado).

N° 3737/19: Otorga subsidio a favor de los Sres. Ramirez, Ramón Alfredo y Romero, Andres Mariano.

N° 3748/19: Deja sin efecto el Art. 1, Anexo I de la Res. 2116/19.

N° 3749/19: Deja sin efecto el Art. 2, Anexo I de la Res. 2601/19.

N° 3750/19: Deja sin efecto el Art. 18 Res. N° 844/19., Asigna interinamente funciones de Director al Sr. Miños Orlando Ricardo.

N° 3751/19: Rectifica lugar de dependencia del Sr. Verdun Gastón Maximiliano.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría Coordinación de Gobierno

N° 353/19: La Secretaría Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de Siglo XXI de Carlos Ferreira.-

N° 354/19: Reconoce gasto a favor de la Empresa Cablevisión Fibertel de la firma "TELECOM ARGENTINO SA."

N° 355/19: Reconoce gasto a favor de la Empresa Cablevisión Fibertel de la firma "TELECOM ARGENTINO SA."

N° 356/19: Adjudica compra a favor de la firma INFT S.A.-

N° 357/19: La Secretaría Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de la firma BUCOR S.A.-

N° 398/19: Reconoce gasto a favor de la firma LIBRERÍA RED.-

N° 364/19: Aprueba compra Directa a favor de CERAMICA NORTE S.A.-

Secretaría Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 365/19: Aprueba Compra Directa a favor de PROMOKOR DE KORDYLAS YURY JAVIER.-

N° 366/19: Aprueba Compra Directa a favor de SHOIJET DANIEL ALEJANDRO.-

N° 367/19: Aprueba Compra Directa a favor de "SIGLO XXI DE CARLOS ANIBAL FERREIRA.-

N° 371/19: Aprueba y Adjudica compra Directa a favor de la firma INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L.-

N° 372/19: Aprueba Concurso de Precio a favor de la firma MASSACESI GABRIEL ATILIO.-

N° 375/19: Autoriza la realización de horas a compensar, a los agentes pertenecientes a la Dirección General de Recolección de Residuos.-Anexo I

Secretaría de Desarrollo Urbano

N° 1061/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia del Sr. Pavón César Gerardo.-

N° 1062/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia de la Sra. Esquivel de Benítez Indalecia.-

N° 1063/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia de la Dirección de Inspecciones de Obras Particulares.-

N° 1064/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia del Sr. Ojeda Gustavo Adolfo.-

N° 1065/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia del Sr. Lezcano José Constanso.-

N° 1067/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia de Tipoiti Satic.-

N° 1068/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia de la Sra. López de Palladino Susana.-

N° 1069/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia del Sr. Almirón Isidro Plácido.-

N° 1070/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia de la Dirección de Inspecciones de Obras Particulares.-

N° 1071/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia del Sr. Báez Miguel Ángel.-

N° 1072/19: Remitir el Archivo de los autos de referencia de la empresa Seven S.A.-

Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes

N° 492/19: Adjudica la Compra Directa a favor de la firma Promokor.-

N° 493/19: Adjudica la Contratación Directa a favor de la firma S.G.G.S.R.L.-

N° 494/19: Aprueba los gastos según consta en cuadro del Anexo I.-

N° 495/19: Adjudica la Contratación Directa a favor de la firma S.G.G.S.R.L.-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 252/19: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el Anexo.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **3747** Corrientes, **16 DIC 2019**

VISTO:

El expediente N°: 4885-S-2019 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para realizar incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2019, por \$ 70.208.267,24 (PESOS: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 24/100), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7, la Subsecretaria de Fianzas informa que los montos percibidos por la Municipalidad en concepto de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales y Recaudación Propia, entre el 01/01/2019 y el 06/12/2019, excede lo presupuestado inicialmente para el Ejercicio 2019.

Que, de acuerdo con dicho informe, el ingreso percibido en concepto de Recursos por Coparticipación Nacional alcanza la suma de \$ 2.094.513.202,62; habiéndose presupuestado por el mismo concepto el importe de \$2.073.225.118,56, surgiendo una diferencia de \$ 21.288.084,06.

Que, el ingreso percibido en concepto de Recursos por Coparticipación Provincial alcanza la suma de \$ 492.862.684,01; habiéndose presupuestado por el mismo concepto el importe de \$ 504.922.748,68, surgiendo una diferencia de - \$12.060.064,67.

Que, el monto percibido en concepto de Recaudación Propia asciende a la suma de \$1.065.529.205,20, habiéndose presupuestado por el mismo concepto el importe de \$ 1.004.548.957,35, surgiendo una diferencia de \$ 60.980.247,85.

Que, el importe por el cual se solicita autorización para incremento de partidas, con el fin de reforzar partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, es el mencionado en el Visto, y surge de las diferencias entre lo percibido y lo presupuestado según lo expresado en los párrafos anteriores.

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, por el Art. 13° de la Ordenanza N° 6.680/18, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

Que, en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctas.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación y Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **3747** Corrientes, **16 DIC 2019**

///2///

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de partidas solicitado conforme con las disposiciones: de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571 Art. 35° (Sección III), Art. 46° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2: Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 11- Recursos Generales, en la suma de PESOS: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 70.208.267,24), con la siguiente afectación:

Recursos Corrientes	\$ 70.208.267,24
TOTAL	\$ 70.208.267,24

Artículo 3 Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019 por el monto determinado en el Artículo 2, autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda asignar las partidas presupuestarias al Inciso 1: Gastos en Personal.

Artículo 4: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 12° de la Ordenanza N° 6680/18.

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección General de Informes Contables y Dirección General de Tesorería para su conocimiento.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 3752 Corrientes, **16 DIC 2019**

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes y la Resolución N° 1269 de fecha 21 de Junio de 2018, ante la necesidad de la inmediata organización y previsibilidad de los Carnavales Oficiales Correntinos 2020; Y

CONSIDERANDO:

Que, debido a cuestiones de organización y a fin de jerarquizar una Fiesta tan importante como lo es el Carnaval Correntino, es que resulta necesario modificar las fechas de los Shows de Comparsas; quedando las fechas de las noches de Corsos como ya estaban previstas en la Resolución N° 1269/18.

Que, los Carnavales Correntinos constituyen la fiesta popular por excelencia de nuestra ciudad, convocando gran cantidad de público de nuestra ciudad y de vecinas aledañas, representando una expresión cultural y social de un pueblo, como es el correntino, donde se conjugan la pasión, el sentimiento y distintas emociones.

Que, por tal motivo y atento a la importancia del Evento, es que resulta necesario e imprescindible dejar sin efecto la Resolución mencionada ut.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

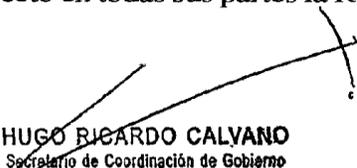
POR ELLO

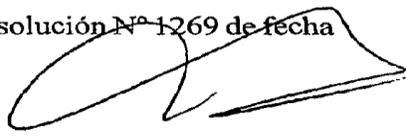
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 1269 de fecha 21 de Junio de 2018.


GUSTAVO FEDERICO LORENZO BRISCO
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 3752 Corrientes,

16 DIC 2019

Artículo 2: Fijar como fecha de los Carnavales Correntinos Edición 2020:
Primera semana: 31 de Enero y 1 de Febrero; Segunda semana: 7 y 8 de Febrero;
Tercera semana: 14 y 15 de Febrero; Cuarta semana: 21, 22, 23 y 24 de Febrero; y los
Shows de Comparsas los días: 2, 5, 12 y 19 de Febrero.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Turismo, Cultura y Deportes y la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.

GUSTAVO FEDERICO LORENZO BRISCO
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 3753

Corrientes, 16 DIC 2019

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, la Resolución N° 3404, y la necesidad inmediata de organización de los Carnavales Oficiales Correntinos de la Ciudad de Corrientes, en atención a la magnitud de la Fiesta, y

CONSIDERANDO:

Que, los agentes responsables del Carnaval Oficial, por parte de los Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y los Delegados de las distintas Comparsas y Agrupaciones han procedido a conformar la Comisión Central Coordinadora del Carnaval 2020 (C.C.C.C), conforme Reglamento de Organización y Competencia del Carnaval de la Ciudad de Corrientes.

Que, conforme la Resolución N° 3404 en su Artículo 3° se hace necesario designar un cuerpo de responsables y coordinadores de la Fiesta Turística y Cultural, Escribanos Municipales y el cuerpo Asesor Legal del mismo para su correcto desarrollo.

Que, los Carnavales Correntinos constituyen la fiesta popular por excelencia de nuestra ciudad, convocando gran cantidad de público de nuestra ciudad y de vecinas aldeañas, representando una expresión cultural y social de un pueblo, como es el correntino, donde se conjugan la pasión, el sentimiento y distintas emociones.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO FEDERICO LORENZO BRISCO
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 3753

16 DIC 2019
Corrientes,

RESUELVE:

Artículo 1: El titular de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, Sr. Gustavo Lorenzo Brisco será la AUTORIDAD MAXIMA de la Comisión Central de los Carnavales Correntinos Edición 2020.

Artículo 2: Quedará integrada la Comisión Central de los Carnavales Correntinos 2020 de la siguiente manera: **Presidente:** Lic. Gustavo Lorenzo Brisco D.N.I. N°: 30.141.795, **Vicepresidente:** Dr. Víctor Hugo Daniel González D.N.I N°: 31.294.366, **Secretario General:** Alexis Dabat D.N.I N° 26.847.332, **Coordinador General Operativo:** Alonso Federico Antonio D.N.I N° 27.294.960, **Coordinador General de Jurados:** Dra. Lucazevich Jesica D.N.I N° 33.223.999.

Artículo 3: Las Escribanas Pintos Nidia Cleofe D.N.I N° 13.637.932 y a la Sra. Dotti Flavia Rocio D.N.I N° 33.214.871, serán las personas que tendrán a su cargo la Supervisión del cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

Artículo 4: Designar como **Asesor Legal** al Dr. Dr. Cristian Sebastián Moreyra D.N.I N° 33.184.446, quien tendrá a su cargo el tratamiento de las cuestiones legales que correspondan en todo lo referente a la Organización y Competencia de los Carnavales Correntinos Edición 2020.

Artículo 5: La presente Resolución será referendada por el Señor Secretario de Coordinación General.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese y complase Archívese.

GUSTAVO LORENZO BRISCO
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TABSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes